



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 8 de noviembre del 2004  
No. 91

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TASAS para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de julio de 2004.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4032, 1989-A1, 2000-A1, 1998-A1, 2001-A1, 1505-B1, 4102, 4000, 3860, 3868, 1855-A1, 1490-B1, 3899, 4074, 1977-A1, 1942-A1, 1937-A1, 4024, 4025, 4028, 4029, 1468-B1, 1945-A1, 1466-B1, 1937-A1, 4011, 4004, 4078, 1467-B1, 1930-A1, 1989-A1, 4031 y 1489-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4051, 4058, 4063, 4064, 1955-A1, 4036, 1940-A1, 3973 y 1912-A1.

## "2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TASAS para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de julio de 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TASAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS APLICABLES A LA ENAJENACION DE GASOLINAS Y DIESEL EN EL MES DE JULIO DE 2004.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se dan a conocer las siguientes tasas (%) para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios por la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de julio de 2004, por agencia y producto:

AGENCIA DE VENTAS	(%)				
	GASOLINA PEMEX MAGNA	GASOLINA PREMIUM	PEMEX DIESEL	DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE	DIESEL MARINO ESPECIAL
ACAPULCO	25.68	31.90	28.70	37.46	
AGUASCALIENTES	25.65	31.76	30.40	35.81	
AZCAPOTZALCO	26.02	32.82	33.35	35.34	
CADEREYTA, C.T.T.	25.26	31.40	32.98	36.17	
CAMPECHE	23.19	30.17	22.87	32.41	33.25
CAMPECHE ?/	17.29	26.22	18.81		
CD. JUAREZ	20.61	31.17	15.12	22.34	
CD. JUAREZ ?/	21.77	32.48	20.35	25.17	
CD. MADERO, C.T.T.	29.04	35.38	32.51	38.29	25.30

CD. MANTE	25.14	31.62	27.18		
CD. OBREGON	24.05	30.42	26.59	31.99	
CD. VALLES	25.68	31.02	28.51	35.91	
CD. VICTORIA	28.09	34.10	30.21	39.19	
CELAYA	27.94	33.81	32.98	36.04	
CHIHUAHUA	24.55	25.84	21.45	26.97	
CHIHUAHUA */	19.57		19.28		
COLIMA	23.04	29.12	25.14		
CUAUTLA	22.04	28.39	28.68	35.30	
CUERNAVACA	24.47	31.40	30.15	33.45	
CULIACAN	23.29	29.69	25.92	31.66	
DURANGO	19.60	24.16	22.59	28.12	
EL CASTILLO	22.74	29.47	31.00	34.60	
ENSENADA */	22.93	30.17	25.26	30.80	12.34
ESCAMELA	28.48	34.73	28.82	31.41	
GOMEZ PALACIO	22.51	29.80	28.64	34.16	
GUAMUCHIL	23.76	30.39	26.13	34.53	
GUAYMAS */	35.60				
GUAYMAS, C.T.T.	25.00	31.35	29.47	35.59	15.46
HERMOSILLO	23.12	29.60	24.98	30.03	
HERMOSILLO */	19.71	26.86	20.67		
IGUALA	20.40	27.31	25.35		
IRAPUATO	27.54	33.54	34.87	37.33	
JALAPA	26.28	31.59	25.89		
LA PAZ */	22.80	28.70	23.02	36.18	13.77
LAZARO CARDENAS	25.99	31.71	30.78	36.24	20.31
LEON	26.56	32.57	31.08	35.48	
MAGDALENA	18.60	25.46	19.90	27.31	
MANZANILLO	25.44	31.59	29.15	32.06	17.22
MATEHUALA	21.13	27.83	23.40		
MAZATLAN	24.00	31.25	27.66	33.04	17.84
MERIDA	25.51	31.72	26.83	29.23	28.18
MERIDA */	18.75	26.07	18.77	26.27	9.66
MEXICALI */	21.66	28.70	22.92	27.54	
MINATITLAN, C.T.T.	30.76		17.13		37.16
MONCLOVA	25.08	30.45	30.86	33.32	
MONT. S/CATARINA	21.91	28.73	32.88	35.56	
MORELIA	26.24	32.42	31.09	39.78	
NAVOJOA	20.98	27.52	22.72		
NOGALES */	16.06	23.57	16.71	25.52	
NVO. LAREDO	22.80	30.31	26.21	29.26	
NVO. LAREDO */	27.88	33.45	24.23		
OAXACA	22.35	28.90	24.66	30.60	
PACHUCA	28.06	31.40	31.51	35.05	
PAJARITOS, S.L.V.	30.27	36.46	31.50	39.86	41.30
PARRAL	16.84	24.17	20.87		
PEROTE	22.36	28.25	21.86		
POZA RICA	29.55	35.80	28.86	22.89	32.12
PROGRESO, C.T.T.	24.66	31.17	26.99	34.60	28.79
PUEBLA	27.05	30.59	27.05	32.79	
QUERETARO	27.87	31.34	32.63	36.22	
REYNOSA	23.46	31.37	29.33		
REYNOSA */	16.29	25.72	29.96	26.00	
ROSARITO */	24.14	30.81	28.79	29.28	2.68
SABINAS	17.88	28.15	28.51	32.70	
SABINAS */	14.67	23.54	24.96	29.65	
SALAMANCA, C.T.T.	12.32		17.20		
SALINA CRUZ	27.83	33.90	32.08	37.54	20.21
SALTILLO	24.42	30.60	31.25	36.78	
SAN LUIS POTOSI	26.34	32.71	30.25	33.88	
SATELITE NORTE	25.95		32.68		
SATELITE ORIENTE	25.99	32.83	32.66	40.91	
SATELITE SUR	26.04	32.89	32.90	39.58	
TAPACHULA	23.97	26.34	26.56		11.28
TAPACHULA */	24.59	27.50	26.76	33.43	
TEHUACAN	24.22	30.25	23.83		
TEPIC	16.26	26.16	22.11		
TIERRA BLANCA	28.45	34.42	30.24	18.78	
TOLUCA	27.72	30.80	31.73	35.32	

TOPOLOBAMPO	24.69	31.36	28.39	32.90	16.20
TULA, C.T.T.	28.92	36.94	33.19		
TUXTLA GTZ.	18.29	25.10	19.34	26.99	
TUXTLA GTZ. */	15.57	21.91	16.46		
URUAPAN	22.40	28.53	26.33	35.22	
VERACRUZ	28.70	35.03	30.51	33.57	35.52
VILLAHERMOSA	28.32	34.65	23.02	29.73	25.83
VILLAHERMOSA */	19.48	28.19	17.13		
ZACATECAS	24.08	30.05	28.45	34.59	
ZAMORA	22.69	32.20	31.20		
ZAPOPAN	22.56	29.42	30.15	37.32	

\*/ Causa el Impuesto al Valor Agregado de 10.0%.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 29 de julio de 2004.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, Rubén Aguirre Pangburn.-Rúbrica.

(Publicadas en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 12 de agosto de 2004).

#### AVISOS JUDICIALES

##### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA EDICTO

LORENA SANTIAGO ESCAMILLA.

En los autos del expediente número 442/2004, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por UZZIEL LOPEZ LEON, en contra de LORENA SANTIAGO ESCAMILLA, en el cual le demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une debido a la separación de los cónyuges por mas de dos años, y b).- El pago de gastos y costas que el juicio origine. Argumenta como hechos: 1.- Que en fecha 09 de julio de 1998, contrajeron matrimonio ante la Oficialía 01 del Registro Civil de San Felipe del Progreso, México, bajo el régimen de sociedad conyugal; 2.- Su domicilio conyugal lo establecieron en domicilio conocido en la Comunidad de San Agustín Mexitepec, Municipio de San Felipe del Progreso, México, siendo una relación llevadera, sin embargo en fecha 23 de agosto de 1998, la cónyuge señora LORENA SANTIAGO ESCAMILLA, siendo las nueve horas con treinta minutos, argumentando que se iría a trabajar al Municipio de Temascalcingo, México, se salió del domicilio conyugal, llevándose sus pertenencias personales, posteriormente el actor le pregunto por que no había regresado y contesto la cónyuge que ya no iba a regresar a su lado, que iba a rehacer su vida, regresando el actor a su domicilio conyugal donde permanece actualmente. 3.- Por tal motivo el actor promueve el presente juicio, demandando de su cónyuge la disolución del vínculo matrimonial que los une, en atención a la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, sin que a la fecha la cónyuge haya regresado, permaneciendo el actor en el domicilio conyugal.

Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó emplazar por este medio, y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijando el Secretario adscrito a este Juzgado en la puerta

del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento; si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los trece días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

4032.-27 octubre, 8 y 17 noviembre.

##### JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. EDICTO

EXPEDIENTE: 80/2002.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CLEMENTE SANTIAGO MINERVA BEATRIZ, en contra de RAMIREZ MENDOZA CLISERIO Y HERIBERTA PATRICIA ZERMEÑO AYALA, expediente 80/2002, de la Secretaría "B", la C. Juez Séptimo de lo Civil señaló: trece horas del día veintiséis de noviembre del año en curso, por así permitirlo la Agenda del Juzgado para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien mueble consistente en un vehículo marca Nissan Estaquitas de color cabina gris y redilas blancas, modelo 2001, con número de serie 3NGCD15531K071136 y placas de circulación número KR23014 del Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en los tableros de avisos de ese Juzgado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que designe el C. Juez Exhortado.-Atentamente.-México, D.F., a 27 de octubre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maria Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

1989-A1.-4, 5 y 8 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 753/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALEJANDRO VILLAVERDE VALENCIA en contra de ALFONSO RAMIREZ ALVAREZ, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1054 y 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación al Código de Comercio, se manda sacar a remate en primera almoneda los bienes a que se refiere la diligencia del dieciséis de enero del año dos mil tres, consistente en una máquina bordadora marca "Tajima", modelo TMEF-H615, con quince cabezas de seis hilos, con contadores de hilos automático, mesa para bordar en plano de cuatro metros y medio de largo aproximadamente color verde con quince Aros Camarreros de número 424, tres juegos de aros dobles de diferentes tamaños para plano, bastidor universal para lienzo con grapas y un sistema de transferencia "Tajima", hecha en Japón, con un número de identificador 61712-2C, con un regulador con voltaje, marca "JM Ingeniería", dicha máquina tiene una anchura de 1.40 m aproximadamente en regulares condiciones y funcionando, señalándose para tal efecto las trece horas del veintidós de noviembre del año en curso, por lo que se deberán convocar a postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, por lo que sirve de base para el remate la cantidad de CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dada de contado.-Doy fe.-Ecatepec, Estado de México, a veintidós de octubre del dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

2000-A1.-5, 8 y 9 noviembre.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 664/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERNANDO LOPEZ PEREZ en contra de IGNACIO HERNANDEZ CARDENAS, se han señalado las diez horas del día diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, siendo la postura legal la que cubra el importe de \$ 53,000.00 (CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), del bien mueble embargado, un automóvil marca Ford, tipo F350, modelo 1994, con número de motor L23278, con número de serie 3FEKF37HXRMA15210, placas de circulación KR43277 de México, México.

Para su publicación de GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, para su publicación por tres veces dentro de tres días, los presentes edictos se expiden a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Atentamente, el Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1998-A1.-5, 8 y 9 noviembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 591/03.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por DINAMICA INTERDISCIPLINARIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V. en contra de ASESORES VANGUARD, S.A. DE C.V. Y OTROS, expediente 591/03, la Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra reza. México, Distrito Federal, a veintiséis de agosto del año dos mil cuatro... "se tiene por presentada a ALEJANDRA DEL CARMEN LOPEZ en su carácter de representante legal de DINAMICA INTERDISCIPLINARIA DE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V... demandando en la vía ordinaria mercantil... de EUROASENORES, S.A. DE C.V., las prestaciones que indican en el escrito inicial de demanda... se admite la demanda en la vía y forma propuesta... notifíquese.

Otro auto. México, Distrito Federal, a veintisiete de abril del año dos mil cuatro, emplácese a la parte demandada EURO ASCENSORES, S.A. DE C.V., por medio de edictos, haciéndole saber que dispone de un término de treinta días contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda, quedando a su disposición en el local del juzgado, las copias simples de la demanda y documentos exhibidos debidamente selladas y cotejadas... Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Octavo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Angel Moreno Contreras, mismo que autoriza y da fe. Expediente 331/00.

Para publicarse por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad del juzgado mencionado.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

2001-A1.-5, 8 y 9 noviembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE  
CHIAUTLA CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN  
CHIAUTLA Y CHICONCUAC, MEX.  
E D I C T O**

En el expediente número 269/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELIZABETH GONZALEZ GALLEGOS Y/O MARIA GUADALUPE REYES REYNA, endosatarias en procuración de PLASTINAK, S.A. DE C.V., el Juez de Cuantía Menor de Chiautla con Residencia Indistintamente en Chiautla y Chiconcuac, Estado de México, Licenciado JUAN JOSE HERNANDEZ GARCIA, en términos del auto de fecha dieciocho (18) de octubre del año dos mil cuatro (2004), señaló las catorce horas del día doce de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en: vehículo de la marca Ford, tipo F-350 XLT de redilas para carga de 3.5 toneladas, de dos puertas, modelo mil novecientos ochenta y cuatro (1984), número de motor 82065, número de serie AC3JAP33850, matrícula de placas KP78418, color blanco, sirviendo como base la cantidad de \$ 33,800.00 (TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe de la cantidad total fijada como base del remate, convóquese a los postores.

Anunciándose la venta del bien mueble por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de aviso de este juzgado y en los lugares de costumbre, a efecto de que se hagan las publicaciones correspondientes, de tal forma que entre la última publicación y la celebración de la citada almoneda, medie un plazo de tres días. Chiconcuac, Estado de México, veintisiete de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Nancy Marisol Cruz Lara.-Rúbrica.

1505-B1.-4, 5 y 8 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

CIRILO GONZALEZ GONZALEZ, promoviendo en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores ADRIAN GONZALEZ GUADARRAMA Y FRANCISCA GONZALEZ GUADARRAMA, en el expediente número 961/04, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno rústico, de propiedad particular de labor, de riego de segunda clase, ubicado en el paraje denominado Rancho de Abajo, del poblado de Santiago Oxtotitlán, del municipio de Villa Guerrero, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 225.00 m con Juliana Guadarrama; al sur: 210.00 m con Juliana Guadarrama; al oriente: 36.50 m con Matiana González; al poniente: 36.50 m con Simón González, con una superficie aproximada de 7,958 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha diecinueve de octubre de dos mil cuatro, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.

Tenancingo, México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

4102.-3 y 8 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 686/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. ANTES, AHORA RECUPERFIN COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE GENARO ROJAS VALENCIA. Por auto de fecha cinco de octubre del año en curso, se señalaron las nueve horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del 50% del inmueble embargado en el presente asunto, consistente en: Un inmueble propiedad del señor GENARO ROJAS VALENCIA, ubicado en calle de Morelia número seiscientos veinte, Colonia Independencia, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote número doce, al sur: 15.00 m con lote número diez, al oriente: 8.00 m con propiedad particular, al poniente: 8.00 m con calle Morelia. Con una superficie total de: 120.00 m2. inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: partida 27027, libro primero, sección primera, volumen 116, a foja 38, de fecha 30 de octubre de 1971, convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de \$301,839.30 (TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos donde se encuentra el inmueble a rematar.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

4000.-25, 29 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 485/2004.  
PRIMERA SECRETARIA.

ELISA OLVERA DE CONTRERAS.

CECILIO FLORES ESCOBAR, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del predio denominado "Ixtilhuaca", ubicado en el pueblo de San Juan Tezontla, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco en virtud de haber realizado contrato de compraventa con la señora GERTRUDIS WOLF ARROYO, posesión que a ejercitado con el carácter del propietaria en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, predio que mide y linda: al norte: 6.00 m con camino, al sur: 6.00 m antes con Elisa Olvera de Contreras, actualmente con Cecilio Flores Escobar, al oriente: 133.17 m antes Tomás Díaz Alpidé, actualmente con Paula Vázquez Ayala y Carlos Garduño Torres, al poniente: 133.17 m con depósito de agua, con una superficie aproximada de: 799.00 m2.

Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Texcoco, Estado de México, a seis de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana Justiniano Oseguera.-Rúbrica. 3860.-15, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
JORGE TORRES SILES.

Se hace de su conocimiento que su esposa señora SILVIA CASTAÑEDA CASTAÑEDA, bajo el expediente número 451/04, promueve en su contra el juicio ordinario civil (divorcio necesario), demandándole el divorcio necesario y las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me mantiene unida con el ahora demandado JORGE TORRES SILES en base a la causal número XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado del Estado de México. B).- Una vez que cause ejecutoria la sentencia declarando procedentes las prestaciones antes indicadas, se gire el oficio correspondiente al Oficial 02 del municipio de Joquicingo de León Guzmán con sede en el poblado de San Pedro Techuchulco, perteneciente al distrito judicial de Tenango del valle, México, anexando copias certificadas de dicha resolución para su conocimiento y efectos legales a que alude el artículo 274 del Código Civil abrogado del Estado de México. C).- El pago de los gastos y costas a que el presente juicio originen. El juez por auto de fecha cinco de agosto del dos mil cuatro, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, y en fecha ocho de octubre del año dos mil cuatro, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto deberá de comparecer a dar

contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere, apercibido que si pasado este término no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando en la secretaría de este juzgado las copias de traslado para los efectos legales correspondientes.

Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los once días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-DoY fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3868.-15, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO 7° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

C. JOSE LUIS CAPISTRAN PEREDO.

En los autos del expediente número 485/03-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por YOLANDA PEREZ LUNA en contra de JOSE LUIS CAPISTRAN PEREDO, en el cual se reclaman las siguientes prestaciones: a).- El cumplimiento del contrato de compraventa de fecha 25 de marzo de 1971, celebrado entre el señor JOSE LUIS CAPISTRAN PEREDO y el señor EDUARDO BRAVO MARTINEZ, b).- El otorgamiento ante Notario Público, a favor de la suscrita de la escritura de compraventa de la casa habitación marcada con el número 20, de las calles de Francisco Alonso Pinzón, Fraccionamiento Colón de Echeagaray, Naucapan de Juárez, Estado de México, c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que emplácese a la parte demandada JOSE LUIS CAPISTRAN PEREDO, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones por Lista y Boletín.-DoY fe.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-DoY fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Guadalupe Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1855-A1.-15, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 716/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ORTUÑO PAZOS JOSE ENRIQUE ARTURO, en su contra y del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes:

**PRESTACIONES.**

a).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapion, y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número veinte, manzana número cuarenta, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, casa

número sesenta y nueve, de la calle Otumba ubicada en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 17.15 m con lote 8; al suroeste: en 7.00 m con calle; al sureste: en 17.15 m con lote 22; y al noreste: en 7.00 m con lote baldío, b).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar.

**HECHOS.**

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación a). 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica. 3.- Desde la fecha de adjudicación de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Dicha posesión es a la luz pública. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de Desarrollo Urbano de México, S.A. actualmente Desarrollo Urbano de México, S.A. de C.V.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, cinco de octubre del dos mil cuatro.-DoY fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benitez Romero.-Rúbrica.

1855-A1.-15, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

C. RAUL EDMUNDO CAMACHO SANCHEZ y SILVIA CEDANO GALERA DE CAMACHO.

Que en los autos del expediente número 633/2003, relativo al juicio ordinario civil usucapion, promovido por CRISTOBAL CALDERAS en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, RAUL EDMUNDO CAMACHO SANCHEZ y SILVIA CEDANO GALERA DE CAMACHO, por auto dictado en fecha veintiocho de septiembre del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada RAUL EDMUNDO CAMACHO SANCHEZ y SILVIA CEDANO GALERA DE CAMACHO, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor, la usucapion y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como la casa número nueve, de la calle Zumpango, del lote número seis, manzana número cuarenta y cinco, sección primera, Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.00 m2, ciento veinte metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 15.00 m con lote 5; al suroeste: en 08.00 m con calle Zumpango; al sureste: en 15.00 m con lote 8; y al noreste: en

08.00 m con lote 7, B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar, C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a cuatro de octubre del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1855-A1.-15, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

JOSE RICARDO MARTINEZ CORREA.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 632/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ALFONSO PEÑALOZA ZAMUDIO en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y JOSE RICARDO MARTINEZ CORREA, reclamándole las siguientes:

**PRESTACIONES.**

A) - La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número quince, manzana número cuarenta y ocho, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: sureste: 7.00 m con calle Huehuetoca; suroeste: 17.15 m con lote 17; noroeste: 7.00 m con lote baldío; noreste: 17.15 m con lote 13, b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que se llegare a dictar, c).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación.

**HECHOS.**

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación a). 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica. 3.- Desde la fecha de adjudicación de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Dicha posesión es a la luz pública. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre del señor JOSE RICARDO MARTINEZ CORREA.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda

representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, tres de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.- El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1855-A1.-15, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 246/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JORGE HERRERA VARGAS en su contra y del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes:

**PRESTACIONES.**

a) - La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número once, manzana número cuarenta y uno, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 141.48 m2 (ciento cuarenta y un metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 17.15 m con lote 9; al sureste: 17.15 m con lote 13; al noreste: en 9.05 m con calle Jocotitlán; y al suroeste: en 7.75 m con lote 10, b).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar.

**HECHOS.**

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación a). 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica. 3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Dicha posesión es a la luz pública. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de Desarrollo Urbano de México, S.A. actualmente Desarrollo Urbano de México, S.A. de C.V.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, cinco de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1855-A1.-15, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el expediente número 967/2004, ROSA ISELA ROSALES DEL CASTILLO, promueven procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado "Tlaxolpa Segundo", ubicado en calle Acercamiento Nacional número 43 BIS, del Municipio de Cocotitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.80 m con Rosa María Castillo Vallejo, al sur: 8.30 m con calle Acercamiento Nacional, al oriente: 44.45 m con Cesario Rosales del Castillo y al poniente: 44.80 m con Atilano Castillo Galicia, terreno que cuenta con una superficie aproximada de: 359.27 m2.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en este lugar, para que las personas que crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el Inmueble objeto de las presentes diligencias.-Expedido en Chalco, Estado de México, a los trece días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1490-B1.-3 y 8 noviembre.

**JUZGADO 11º. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: MARDONIO VELASQUEZ OSNAYA Y MARIA ELENA VANEGAS VDA. DE ESPINOZA.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 337/03, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por ESPINOZA VANEGAS RAUL, el pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes:

**PRESTACIONES**

A).- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en mi favor y de que adquirido por ende la propiedad de fracción de terreno ubicado en calle Cerrada de San Pedro No. 8, lote S/N, manzana S/N, Colonia Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, una superficie de: 224 m2., medidas y colindancias: al norte: 21.26 m con Elsa Fonseca, al sur: 18.90 m con Cruz Vargas, al oriente: 9.72 m con Primera Cerrada de San Pedro, al poniente: 11.63 m con Cruz Vargas.

B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepan. Estado de México.

C).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine, para el caso de que la parte demandada se inconforme al procedimiento.

Publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico de circulación diaria en esta Ciudad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Boletín Judicial. Haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial como lo establece los artículos 1.70 y 1.74 del Código en cita, quedan en la Secretaría las copias de traslado a su disposición y a disposición de la actora los edictos que se ordenan para que tramite lo conducente a su diligenciación.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartin Pérez.-Rúbrica.

3899.-18, 27 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 419/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAIME LOZANO GARDUÑO, en contra de VALDEMAR FARIAS RODRIGUEZ, El Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este distrito judicial. Por auto de fecha doce de octubre del dos mil cuatro, señaló las trece horas del día dieciocho de noviembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Colima, Número once "B", San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con propiedad particular; al sur: 8.00 metros con calle de Colima; oriente: 13.50 metros con propiedad particular; al poniente: 13.50 metros con propiedad particular; con una superficie de 108.00 metros cuadrados.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Notifíquese personalmente al demandado en el domicilio señalado en autos. Toluca, México, a veintiuno de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

4074.-29 octubre, 3 y 8 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.  
EXPEDIENTE NUMERO: 712/1998.  
SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas diecinueve de abril y veintidós de septiembre del año dos mil cuatro, dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de AGUSTIN GOMEZ GONZALEZ Y SILVIA ARACELI AVILA GUTIERREZ, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil, de esta capital, señaló las doce horas del día dieciocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, y ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien hipotecado que se identifica como la casa número nueve (antes once) de la calle de Bejucos, fraccionamiento Jardines de San Mateo en el pueblo de San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México y el terreno que ocupa que es el lote seis de la manzana ochenta y tres del mismo fraccionamiento, cuyas medidas y colindancias se encuentran aportadas a los autos, inmueble que alcanzará el precio de avalúo por la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., y será postura legal la que cubra dicha cantidad, se previene a los postores para que exhiban billete de depósito por el equivalente al diez por ciento de la cantidad indicada como valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en México, D.F., a 11 de octubre de dos mil cuatro.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. María Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

1977-A1.-29 octubre, 8 y 12 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

## EMPLAZAMIENTO.

JORGE CARBALLO HERNANDEZ, promueve en el expediente número 528/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de SILVIA ROSALES CADENA, las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial que soy legítimo poseedor y propietario por el transcurso del tiempo de manera pacífica, pública y continua del inmueble adquirido por contrato de compraventa. B.- La cancelación de la inscripción a nombre de la demandada y en su lugar se asiente el del actor JORGE CARBALLO HERNANDEZ. D.- Reconocimiento como propietario por haber transcurrido más de cinco años, por haber prescrito los derechos como propietario a mi favor, como poseedor en calidad de dueño. E.- Hecho el reconocimiento como propietario se envíen en su momento oportuno los autos ante el Notario Público, para protocolizar la resolución judicial. F.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Emplácese a la demandada SILVIA ROSALES CADENA, por medio de edictos, haciéndoles saber a dicho demandado que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparecen por sí, o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del Código Procesal en consulta.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad y estrados de este juzgado, se expiden a los trece días del mes de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Ramirez Quintanar.-Rúbrica.  
1942-A1.-26 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 551/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por J. GUADALUPE ENRIQUEZ CORTES en contra de TERESA VENEGAS VALENCIA, obra un auto que a la letra dice:

**AUTO.** Otumba, México, a 11 once de octubre del año 2004 dos mil cuatro.

Por presentado el ocurso con su escrito de cuenta, atento a su contenido y el estado de autos, como se pide con fundamento en el artículo 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la parte demandada por edictos que contendrá una relación sucinta de la demandada y se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico de GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en este municipio, así como en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la tabla de avisos de este juzgado una copia del edicto, apercibiéndole al demandado por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 de la Ley en cita. Notifíquese.

Así lo acordó el Licenciado MARTINIANO LOPEZ COLIN, Juez Primero Civil de Otumba, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado DANIEL OLIVARES RODRIGUEZ.-Doy fe.

Juez. Secretario. Al calce dos firmas legibles.

Se expide en Otumba, México, a los (15) quince de octubre del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.  
1942-A1.-26 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

RUPERTO MIGUEL MEJIA GUZMAN.

## EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora LAURA CHAIREZ HERNANDEZ, bajo el expediente 985/04-1, promueve el Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une. 2.- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. 3.- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo del presente juicio hasta su total solución. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra. 1.- El 27 de noviembre de 1998 contrajeron matrimonio civil en Ecatepec de Morelos, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De dicha unión procrearon al menor MARCO JUAN MEJIA CHAIREZ. 3.- Establecieron como domicilio conyugal el ubicado en calle Pino Suárez, manzana 25, lote 17, Colonia Popular Martínez en Ecatepec de Morelos, México. 4.- No obstante que contrajeron matrimonio cuando la actora ya tenía ocho meses de embarazo, pero al comenzar a vivir juntos el ahora demandado señor RUPERTO MIGUEL MEJIA GUZMAN, empezó a tener una actitud muy agresiva hacia la actora lo que motivó que nada más hicieran vida en común hasta el 15 de abril de 1999 fecha en la cual se salió del hogar conyugal en compañía de su menor hijo MARCO JUAN MEJIA CHAIREZ, y sus pertenencias de uso personal, para irse al domicilio de sus padres. 5.- Desde la fecha que se separaron le pidió el divorcio al ahora demandado ya que nunca le proporcionó cantidad alguna por concepto de alimentos. Por más de dos años estuvieron separados y nunca hicieron vida en común. El Juez por auto de fecha catorce de julio del año dos mil tres admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El Juez mediante proveído de fecha quince de octubre del presente año, ordenó el emplazamiento por edictos, para que dentro del término de treinta días, conteste la demanda instaurada en su contra, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndosele las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial a partir del día siguiente al de la última publicación.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.- Se expide el presente a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1937-A1.-26 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 699/2004.  
PRIMERA SECRETARIA.

FRACCIONADORA LOMA DEL CRISTO, SOCIEDAD ANONIMA.

MANUEL RAMOS VEGA, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote 45, de la manzana 2, sección "D", del Fraccionamiento Lomas del Cristo, del municipio de Texcoco, México, el cual posee desde el día veintuno de mayo

de mil novecientos noventa y nueve, en virtud de haber realizado contrato privado de compra venta con el señor CARLOS PEÑA PEÑA, y este a su vez le compró a la Fraccionadora Loma del Cristo, Sociedad Anónima, posesión que ha tenido en concepto de propietaria en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, lote que mide y linda: al norte: 25.00 m con lote 44; al sur: 25.00 m con lote 46; al oriente: 10.00 m con calle Axapochco; al poniente: 10.00 m con lote seis, con una superficie de 250.00 metros cuadrados. Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. fíjese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, Texcoco, Estado de México, a veintiuno de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana Justiniano Osegura.-Rúbrica.

4024.-27 octubre. 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A JAIME KEYMOLEN PEREZ.

La C. MARIA DE LA LUZ ANGELINA ALONSO JIMENEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 702/2003, relativo al juicio ordinario civil y le demanda la usucapión, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión del "lote número seis", ubicado en la calle de Carmelo Pérez sin número, en el pueblo de Pentecostés, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se describirán en el apartado de hechos de esta demanda. B).- La cancelación y tildación de la inscripción que obra bajo los siguientes datos: partida quinientos veintiocho, volumen ciento setenta y cinco, libro primero, sección primera, de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y tres, a nombre de JAIME KEYMOLEN PEREZ. C).- La inscripción de la sentencia que declaré que se ha consumado la usucapión y por ende me he convertido en propietaria de dicho inmueble. D).- El pago de gastos y costas que se originen del presente asunto, que tiene las siguientes medidas y colindancias: lote número seis, con una superficie aproximada de trescientos veinticinco metros veinticinco decímetros cuadrados; al norte: 18.00 m con calle sin número; al sur: 22.00 m con calle sin número y propiedad privada; al este: 15.27 m con propiedad privada; al oeste: 18.30 m con lote siete; casa número seis, superficie noventa y dos metros cuadrados; al norte: 4.00 m con comedor, con jardín y acceso de la misma casa, 3.00 de recámara, con patio de servicio de la misma casa; al sur: 4.00 m con recámara, con jardín de la misma casa, 4.00 de estudio con jardín de la misma casa, 2.00 m de baño, con jardín la misma casa; al oriente: 3.50 m de recámara, con terreno de la misma casa, 4.65 m de sala de comedor, con terreno de la misma casa; al poniente: 3.50 m de recámara, con 1.70 m con sala comedor y 1.80 m con recámara de la casa No. 7, 3.00 de baño, con 1.30 m con recámara y 1.70 m con jardín de la casa No. 7; cochera superficie 25.40 metros cuadrados; al norte: 4.00 m con calle interior; al sur: 4.00 m con terreno de la misma casa; al poniente: 6.35 m, 2.95 m con patio de servicio y en 3.40 m con jardín de la casa No. 7; al oriente: 6.35 m, 1.95 m de cocina y

4.40 m con jardín de la misma casa; patio de servicio superficie 19.50 metros, con recámara de la misma casa; al norte: 3.00 m con jardín de la misma casa; al sur: 3.00 m con recámara de la misma casa; al poniente: 3.50 m con sala comedor de la casa No. 7; al oriente: 3.50 m con baño y 1.50 m con cocina de la misma casa. La juez dio entrada a la demanda, y como la actora ignora el domicilio del demandado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debiendo apercibirse al demandado que si pasado ese término no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, se expiden en Texcoco, México, a dieciocho de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

4025.-27 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente 113/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SALVIO RODRIGUEZ GARCIA en contra de INMOBILIARIA GAMSA, S.A. DE C.V., la parte actora demanda la usucapión del inmueble ubicado calle Fresnos sin número, segunda sección del Fraccionamiento Rancho la Virgen, Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: noreste: 30.00 m colinda con lote 71; sureste: 30.00 m linda con lote 73; noreste: 20.00 m colinda con calle Fresnos; al suroeste: 22.50 m linda con lotes 47 y 48, con una superficie de 637.50 metros. Por consiguiente se emplaza por medio de edictos a INMOBILIARIA GAMSA, S.A. DE C.V., mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los doce días del mes de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

4026.-27 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

ALBERTO LOPEZ CRUZ.

En el expediente número 767/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ALBERTO LOPEZ CRUZ, en contra de TERESA SANCHEZ SAMANO, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La disolución de vínculo matrimonial que me une, con mi

cónyuge TERESA SANCHEZ SAMANO, bajo las causales que contempla el artículo 4.90 fracciones XV y XIX del Código Civil vigente en la entidad. B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Hechos refiere: 1.- Haber contraído matrimonio con el ahora demandado en fecha veintidós de octubre de 1984, en el municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México. 2.- Una vez casados establecieron su domicilio conyugal en domicilio conocido Calvario del Carmen, municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México. 3.- En un inicio nuestra relación fue llevadera, sin embargo al paso del tiempo se portó insostenible debido a que teníamos constantes problemas por lo que en fecha ocho de septiembre del año de 1990, mi cónyuge TERESA SANCHEZ SAMANO, y el suscrito ALBERTO LOPEZ CRUZ acordamos de común acuerdo separarnos por lo que a partir de esta fecha mi cónyuge se salió de nuestro domicilio conyugal ubicado en la Comunidad de El Calvario del Carmen, en San Felipe del Progreso, México, sin decirme a donde iría o el motivo por el que se salía, llevándose a nuestras menores hijas PATRICIA y ANA, encontrándose embarazada en ese entonces de nuestra hija ABIGAIL. Cabe mencionar que a la fecha no nos hemos vuelto a reunir, así como tampoco tengo noticias de su paradero ya que hemos perdido todo tipo de contacto, no cumpliendo con los fines del matrimonio como son la convivencia, la ayuda mutua y la procreación de los hijos por lo que no se nada acerca de mi cónyuge ni de mis menores hijos. 4.- Por tal motivo es por lo que acudo ante esta vía, demandando de mi cónyuge por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos, causal de divorcio prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en vigente en el Estado de México, sin que hasta la fecha mi cónyuge haya regresado, permaneciendo el suscrito en el domicilio conyugal.

En consecuencia el juez del conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio de la demandada, ordenó que se emplace a la misma, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio El Calvario del Carmen, municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Najera.-Rúbrica.

4029.-27 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

C. JOSE SANDOVAL RODRIGUEZ.

USUCAPION DE LA FRACCION DOS DE LA SUBDIVISION DEL PREDIO DENOMINADO TLAZALA UBICADO EN TERMINOS DE LA COLONIA TLAZALA DE SAN SEBASTIAN CHIMALPA, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil sobre usucapición, bajo el expediente número 556/2004, promovido por HERRERA GARCIA JAVIER, en contra de Usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 54.60 metros y linda con Ramón Guzmán ahora Dolores Tenorio; sur: 54.60 metros y linda con Leobardo Servin ahora Florentino San Agustín V.; oriente: 11.00 metros y linda con calle San Vicente; poniente: 11.00 metros y linda con Fracción Uno del predio que se subdivide, con una superficie total de SEISCIENTOS METROS CON SESENTA CENTIMETRO.

Y admitida que fue la demanda, se ordenó empíazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado. Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y Boletín Judicial, así también, fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes La Paz, México, a los 18 días del mes de octubre del 2004.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

1466-B1.-26 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. HOLDER DE GARCIA CONCEPCION.

La C. DOLORES URIBE RODRIGUEZ, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, en el expediente número 60/03, le demanda la usucapición, respecto de una casa denominada "Mesastilla" y terreno anexo, ubicados en la Tercera Demarcación del pueblo de Tepetlaoxtoc, ambos con superficie de dos mil quinientos setenta y cinco metros cincuenta centímetros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias conjuntamente: al norte: 27.00 m y linda con calle; al sur: 25.00 m y linda con barranquilla; al oriente: 101.00 m y linda con callejón; y al poniente: 101.00 m y linda con Amado Zavala y Juanito Pérez; A) La posesión del inmueble ubicado en la Santísima número 13, Tepetlaoxtoc, Estado de México, a través de prescripción positiva...; B) La escrituración del inmueble antes señalado...; La juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, apercibidos que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Texcoco, México, de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Texcoco, Estado de México, a los ocho de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1945-A1.-26 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SOFIA HERNANDEZ LOPEZ.

PETRA PEÑA LOPEZ, en el expediente número 277/2004, que se tramita en este Juzgado le demandan la usucapión, respecto del lote de terreno número 26, manzana 128, Colonia Estado de México, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 21.50 metros con lote 27; al sur: 21.50 metros con lote 25; al oriente: 10.00 metros con lote 5; y al poniente: 10.00 metros con Calle 29, con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

1466-B1.-26 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ, promoviendo en su carácter de apoderado legal de la actora BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente número 964/02, Juicio Ordinario Mercantil, se ordena el emplazamiento a YOLANDA AVILA TORRES DE DEL ARCO Y JULIO DAMIAN DEL ARCO ORTIZ por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, haciéndosele saber que deberá de apersonarse a juicio por sí, a través de apoderado o gestor que legalmente lo represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, las siguientes prestaciones.

A).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios del convenio modificatorio y Reconocimiento de adeudo y contrato de apertura de crédito simple con refinanciamiento de intereses y con garantía hipotecaria, celebrados por nuestra representada con la parte demandada, vencimiento que se actualiza por incumplimiento de esta en el pago de sus obligaciones contraídas de conformidad con la cláusula decimoquinta (15ª) del convenio modificatorio que se exhibe conjuntamente con el contrato apertura de crédito simple referido en instrumentos notariales como documentos base de la

acción para que se tenga a los demandados por perdido sus derechos para utilizar el plazo del crédito establecido en los documentos fundatorios mencionados.

B).- El pago del capital que conforme a la certificación contable que se exhibe de fecha 24 de junio de 2002, asciende a la cantidad de 91,648.54 unidades de inversión y así mismo haciendo la conversión pesos es de \$286,393.62 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), que deberán solventar en moneda nacional el día en que los demandados efectúen su pago las unidades que deberán actualizarse en Moneda Nacional, al variar el valor de la unidad de inversión que determine el Banco de México, lo anterior en forma y términos estipulados en la cláusula octava (8ª) del convenio modificatorio con reconocimiento de adeudo del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria.

C).- El pago de la cantidad de 33,841.46 unidades de inversión y así mismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$105,751.58 (CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de interés ordinarios proporcionales sobre saldos insolutos mensuales, del crédito a razón de la tasa pactada en la cláusula séptima (7ª) del convenio modificatorio aludido en la prestación inmediata anterior y de adeudo al valor de la unidad de inversión que en ese momento determine el Banco de México.

D).- El pago de la cantidad de 2,571.51 unidades de inversión y así mismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$8,035.74 (OCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por concepto de erogaciones netas que corresponden a la prima de seguro generada hasta el día 24 de junio de 2002, cantidad erogada por la actora y que deberán cubrir los demandados de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima segunda (12ª) del contrato de apertura de Crédito simple con garantía hipotecaria, incluido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción, más las cantidades que por ese concepto se sigan generando y sean erogadas por la accionante hasta la total liquidación del presente asunto las cuales serán cuantificadas en ejecución y liquidación de sentencia.

E) El pago de la cantidad de 15,578.42 unidades de inversión y así mismo haciendo la conversión a pesos hace equivalente de \$48,681.19 (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON DIEZ Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios generados hasta el día 24 de junio de 2002, más las que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio a razón de la tasa pactada cuya base de cálculo y cuantificación, se precisan en la cláusula novena (9ª) del convenio modificatorio identificado con antelación contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción.

F).- La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a nuestra representada de conformidad con lo establecido en el inciso C) de la cláusula décima sexta (16ª) del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, instrumento notarial exhibido como documento base de la acción.

G).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine de conformidad con la cláusula décima cuarta (14ª) del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, se expide a los cinco días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1937-A1.-26 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

MARTHA AURORA ARRIJOJA JUAREZ.

Que por desconocer su domicilio en donde se le pudiera emplazar a la demandada MARTHA AURORA ARRIJOJA JUAREZ, en los autos del expediente número 396/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA CRISTINA VIRGINIA LAZCANO ESTRADA, en su carácter de Apoderada Legal del señor EDUARDO GILBERTO LORIA DIAZ DE GUZMAN, en contra de MARTHA AURORA ARRIJOJA JUAREZ, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, en auto de fecha seis de octubre de dos mil cuatro, ordenó se le emplazara a la demandada MARTHA AURORA ARRIJOJA JUAREZ, a través de edictos, debiendo contener éstos, una relación sucinta de la demanda, los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código Procesal Civil.

Asimismo, se le hace saber, que el actor EDUARDO GILBERTO LORIA DIAZ DE GUZMAN, a través de su Apoderada Legal MARIA CRISTINA VIRGINIA LAZCANO ESTRADA, reclama: A).- La rescisión del contrato privado de cesión de derechos de fecha veintiséis de agosto del año mil novecientos noventa y uno, sobre el bien inmueble que más adelante señalaré y precisaré en los hechos de la presente demanda. B).- El pago de daños y perjuicios por la cantidad de \$100,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), por las razones y motivos que más adelante quedarán precisadas en el cuerpo de esta demanda. C).- El pago de gastos y costas, que el presente juicio origine.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de siete en siete días. Se expiden a los quince días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

4011.-26 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 332/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de OCTAVIO CHAVEZ GOMEZ, el Licenciado Abdiel Saturnino Velasco González, Juez Cuarto Civil de Toluca, señaló las trece horas del día diecinueve de noviembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, el primero se conforma por dos fracciones de terreno, la primera denominada Los Adobes, ubicado al norte de la cabecera municipal de Ixtapan del Oro, perteneciente al Municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 68.60 m con Salvador Sáenz, al sur: 97.00 m con Maurilio Gómez, al oriente: 161.00 m con Trinidad Osorio, al poniente: 81.00 m con Emilio Zarco López y camino, y la segunda fracción se encuentra a las orillas del citado pueblo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 130.00 m con predio de las Animas y Dolores Zarco, al sur: 143.50 m con Predio de Las Animas y Dolores Zarco, al oriente: 72.00 m con

Heliodoro Bautista, al poniente: 106.50 m con predio de las Animas y Dolores Zarco, con una superficie de: 21,174.00 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 505-506911, volumen XXXIII, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 079.

Por cuanto hace al segundo: Inmueble ubicado en Avenida Agustín Melgar (antes Paseo La Asunción), Fraccionamiento Normandía sin número, lote 9, en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.40 m con área de vialidad y/o acceso común, al sur: 35.40 m con lote 13, al oriente: 70.84 m con área de vialidad y/o acceso común, al poniente: 69.80 m con lote o área privativa 10, con una superficie de: 2,492.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 960-4342, volumen 293, libro primero, sección primera, a fojas 81.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,543,409.64 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 64/100 M.N.), para el primer inmueble y para el segundo la cantidad de \$2,711,372.67 (DOS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 67/100 M.N.), ambas resultantes de las deducciones que hace referencia el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicado supletoriamente al de Comercio, siendo postura legal las dos terceras partes de las mismas, convocándose a postores, a dicha almoneda.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, diecinueve de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

4004.-25, 29 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

TERCERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 510/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO MARLOND VINICIO CARRANZA CHANG endosatario en procuración de SAMUEL BARRAGAN VILLAGOMEZ en contra de ALFONSO JAVIER VAZQUEZ LOPEZ, y para el efecto de que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle de Colina de la Escondida número 38, Fraccionamiento Boulevares, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, bajo los siguientes registrales: partida 468, volumen 549, libro primero, sección primera, de fecha primero de junio de 1983 a nombre del demandado ALFONSO JAVIER VAZQUEZ LOPEZ, misma que se llevará a cabo a las diez horas del día tres de diciembre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,200,325.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la deducción del 5% cinco por ciento de la cantidad que sirvió como base para la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial en la tabla de aviso de este juzgado y lugares de costumbre, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda.

Se expide la presente a los dieciocho días de octubre del dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

4078.-29 octubre, 8 y 12 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

**E D I C T O**

LEONARDO VITO ROJAS PEREZ, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 393/2004, el juicio ordinario civil, demandando la usucapición, en contra de GUADALUPE GARCIA CABRERA DE MIRANDA; respecto del inmueble ubicado en lote número dieciocho, manzana treinta y cuatro, Fraccionamiento Villa de Guadalupe Xalostoc, Ecatepec, Estado de México, con una superficie de 96.00 m2, (noventa y seis metros cuadrados), toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble, en concepto de propietario de una manera pacífica, pública, continua, y de buena fe, que la posesión se deriva de la celebración del contrato privado de compraventa con la señora GUADALUPE GARCIA CABRERA DE MIRANDA, el 01 de enero de 1996, fecha que entrego la propiedad y posesión del mismo, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor de la citada demandada. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio de la demandada GUADALUPE GARCIA CABRERA DE MIRANDA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibida que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.148 de dicho Ordenamiento Legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsiguientes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.- Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a ocho de octubre del dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1467-B1.-26 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**E D I C T O**

LEOPOLDO VAZQUEZ DE JESUS albacea de la sucesión a bienes de VICTORIO VAZQUEZ GUTIERREZ, bajo el número de expediente 451/2001, promueve Juicio Ordinario Civil reivindicatorio, respecto de el inmueble ubicado en la casa número 252, de la calle 18 de Marzo, Colonia El Mirador, en Tlalnepantla, Estado de México. Por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil cuatro, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a las demandadas MARIA LUISA Y ARAÇELI de apellidos VAZQUEZ RAMIREZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el objeto de que den contestación a la demanda incoada en su contra y fijese además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparecen, por sí, por apoderado o gestor que las represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les harán las subsiguientes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar.- Dado en el local de este Juzgado, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1930-A1.-25 octubre, 8 y 18 noviembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO**

**E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

**PATRICIA MARES HERNANDEZ.**

Se hace de su conocimiento que EDGAR EDUARDO GONZALEZ CONTLIA, en el expediente 755/2004, iniciado el cinco de abril del año dos mil cuatro, en la vía ordinario civil (divorcio necesario), le demandó las siguientes prestaciones: "...A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en base a la causal prevista por el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil vigente para el Estado de México; B).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal régimen bajo el cual contrajimos matrimonio; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total solución, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última de las publicaciones ordenadas, apercibiendo a la misma que pasado ese término de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.170 del Código Adjetivo de la materia, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Texcoco de Mora, Estado de México, a quince de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

1942-A1.-26 octubre, 8 y 17 noviembre

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE: 80/2002.  
SECRETARIA "B".

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CLEMENTE SANTIAGO MINERVA BEATRIZ, en contra de RAMIREZ MENDOZA CLISERIO Y HERIBERTA PATRICIA ZERMEÑO AYALA, expediente 80/2002, de la Secretaria "B", la C. Juez Séptimo de lo Civil señaló: trece horas del día veintiséis de noviembre del año en curso, por así permitirlo la Agenda del Juzgado para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien mueble consistente en un vehículo marca Nissan Estaquitas de color cabina gris y redillas blancas, modelo 2001, con número de serie 3NGCD15531K071136 y placas de circulación número KR23014 del Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en los tableros de avisos de ese Juzgado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que designe el C. Juez Exhortado.-Atentamente.-México, D.F., a 27 de octubre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maria Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

1989-A1.-4, 5 y 8 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

**MANUEL SEGUNDO CRUZ.**

En los autos del expediente número 352/2004, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por JACQUELINE SANCHEZ LOPEZ, en contra de MANUEL SEGUNDO CRUZ, en el cual le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une debido a la separación del domicilio conyugal por más de seis meses sin causa justificada, y la separación del domicilio conyugal originada por una causa que sea bastante para pedir el divorcio, si se prolonga por más de un año sin que el cónyuge que se separó entable la demanda de divorcio, causales de divorcio previstas en el artículo 4.90 fracciones IX y X del Código Civil en vigente en el Estado de México.

B).- La guardia y custodia provisional y definitiva de mi menor hija ZARA SEGUNDO SANCHEZ;

C).- La pérdida de la patria potestad de nuestra menor hija ZARA SEGUNDO SANCHEZ;

D).- El pago de gastos y costas que se origine con motivo del presente juicio.

Argumenta como HECHOS:

1.- Antes de nuestra relación conyugal procreamos a una hija de nombre ZARA SEGUNDO SANCHEZ, quien en la actualidad cuenta con dos años de edad, lo que justifico mediante el original de su acta de nacimiento, misma que me permito acompañar a la presente, como número 1.

2.- Posteriormente en fecha veintisiete de julio del año dos mil dos, la suscrita JACQUELINE SANCHEZ LOPEZ contraje matrimonio civil con el C. MANUEL SEGUNDO CRUZ, bajo el régimen de sociedad conyugal ante el C. Oficial del Registro Civil, 01 de San Felipe del Progreso, Estado de México, lo que acredito con el original de nuestra acta de matrimonio, que me permito acompañar a la presente como anexo número dos.

3.- Una vez que contrajimos matrimonio establecimos nuestro domicilio conyugal, en domicilio conocido San Juan Jalpa, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, siendo nuestra relación en un inicio llevadera, sin embargo en fecha diecinueve de agosto del año dos mil dos, mi cónyuge MANUEL SEGUNDO CRUZ, siendo las trece horas con cincuenta minutos, se salió del domicilio conyugal ubicado en la comunidad de Barrio Agostadero de San Juan Jalpa, San Felipe del Progreso, México, llevándose toda su ropa, sin decirme a donde iría o el motivo por el que se salía, únicamente me manifestó que ya estaba harto de estar a nuestro lado. Dejándonos a la suscrita y a nuestra menor hija, en completo desamparo tanto moral como económico, sin que a la fecha tenga recibido noticias de su paradero, ya que hemos perdido todo tipo de contacto, por lo que no se nada acerca de mi cónyuge.

4.- En virtud de que mi cónyuge nos ha dejado, sin que a la fecha tenga conocimiento de su paradero, y en consecuencia haya dejado de cumplir con sus deberes alimentarios de guarda y custodia por más de dos meses, comprometiendo con ello la salud y la seguridad de nuestra menor hija, quien padece de una hernia umbilical; lo que acredito con las recetas y análisis clínicos que me permito acompañar a la presente. Por lo que con fundamento en la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil vigente en el Estado de México, solicito se decreta la pérdida de la patria potestad de nuestra menor hija ZARA SEGUNDO SANCHEZ a favor de la suscrita.

5.- Por tal motivo es o lo que acudo ante esta vía, demandado de mi cónyuge la disolución del vínculo matrimonial que nos une, en atención a que su separación del domicilio conyugal sin causa justificada, se ha prolongado por un lapso superior del domicilio conyugal sin causa justificada, se ha prolongado por un lapso superior a los seis meses; causal de divorcio prevista en la fracción IX, del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, sin que hasta la fecha mi cónyuge haya regresado o nos haya buscado, permaneciendo la suscrita en el domicilio conyugal en compañía de mi menor hija. Así como la disolución del vínculo matrimonial por la separación del hogar conyugal por una causa que sea bastante para pedir el divorcio, si se prolonga por más de un año sin que el cónyuge que se separó entable la demanda de divorcio, causal de divorcio prevista en la fracción X, del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México.

Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó emplazar por este medio, y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijando el Secretario adscrito a este Juzgado en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento; si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

4031.-27 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE  
CHIAUTLA CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN  
CHIAUTLA Y CHICONCUAC, MEX.  
E D I C T O**

En el expediente número 269/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELIZABETH GONZALEZ GALLEGOS Y/O MARIA GUADALUPE REYES REYNA, endosatarias en procuración de PLASTINAK, S.A. DE C.V., el Juez de Cuantía Menor de Chiautla con Residencia Indistintamente en Chiautla y Chiconcuac, Estado de México, Licenciado JUAN JOSE HERNANDEZ GARCIA, en términos del auto de fecha dieciocho (18) de octubre del año dos mil cuatro (2004), señaló las catorce horas del día doce de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en: vehículo de la marca Ford, tipo F-350 XLT de redillas para carga de 3.5 toneladas, de dos puertas, modelo mil novecientos ochenta y cuatro (1984), número de motor 82065, número de serie AC3JAP33850, matrícula de placas KP78418, color blanco, sirviendo como base la cantidad de \$ 33,800.00 (TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe de la cantidad total fijada como base del remate, convóquese a los postores.

Anunciándose la venta del bien mueble por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de aviso de este juzgado y en los lugares de costumbre, a efecto de que se hagan las publicaciones correspondientes, de tal forma que entre la última publicación y la celebración de la citada almoneda, medie un plazo de tres días. Chiconcuac, Estado de México, veintisiete de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Nancy Marisol Cruz Lara.-Rúbrica.

1505-B1.-4, 5 y 8 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el C. Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 968/2004, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio, promovido por CESAREO ROSALES DEL CASTILLO, respecto del terreno propiedad particular, denominado "Tlaxolpa Segundo", ubicado en calle Acercamiento Nacional, número 43, en el Municipio de Cocotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.80 m con Rosa María Castillo Vallejo, al sur: 8.30 m con calle Acercamiento Nacional, al oriente: 44.10 m con José Lucio Martínez Hernández, al poniente: 44.45 m con Rosa Isela Rosales del Castillo, con una superficie de: 356.45 m<sup>2</sup>.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico local de mayor circulación, para que las personas que crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.- Se expide en Chalco, Estado de México, el trece de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1489-B1.-3 y 8 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Exp. 1473/281/04, MATILDE BAUTISTA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, en el poblado de San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, al norte: en 29.20 m con calle Jaime Nunó, al sur: en 28.17 m con Víctor López, al oriente: en 55.30 m con Pablo Pérez, al poniente: en 55.00 m con Luis Bautista Prudencio. Superficie aproximada de: 1,581.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de octubre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4051.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 791/04, MARGARITA ARGUETA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Matamoros S/N, de la Cabecera Municipal, municipio de Temascalcingo, México, Distrito de El Oro de Hidalgo, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.80 m con propiedad de la señora Juana Galván, al sur: 22.60 m con propiedad del señor Francisco Rojas Espinoza, al oriente: 25.70 m con propiedad de Margarita Argueta Argueta, al poniente: 24.00 m con la señora Ascensión Jurado Flores. Superficie aproximada: 576.52 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 22 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.  
4058.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 852/115/04, MARIA GLORIA EMMA HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5 de Mayo No. 9, Col. Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 34.72 m, 11.25 m con paso de servidumbre, al sur: 46.70 m con Raúl Cruz, al oriente: 31.12 m con calle 5 de Mayo, al poniente: 25.55 m con campo de labor. Superficie: 1,417.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4063.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 842/105/04, MARIA DOLORES BALDERAS GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido Col. Guadalupe Hidalgo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 21.00 m con Gloria Peña Madero, al sur: 19.00 m con Jesús Mota Peña, al oriente: 12.00 m con camino de uso común, al poniente: 12.00 m con Carlos Vázquez García. Superficie: 240.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4063.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 8639/304/04, YASMIN ROJAS VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Avenida Progreso número 12, San Bartolo, en el Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.98 m con Avenida Progreso; al sur: 4.90 m con José Jesús Rojas Pineda; al oriente: 43.60 m con privada; al poniente: 44.00 m con sucesión de Patricio Coreno. Superficie de 282.07 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, a 29 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4064.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 8679/607/04, BLANCA FLOR MEDINA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Cerrada 16 de Septiembre número 61, Santa María en el Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.10 m con sucesión de Camilo Rosas hoy otro

propietario; al sur: 16.10 m con Cerrada 16 de Septiembre; al oriente: 13.47 m con Yuridiana Rubí Juárez Juárez; al poniente: 14.00 m con calle sin nombre. Superficie de 221.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, a 29 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
4064.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 8550/591/04, MIGUEL RAMIREZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Privada Manuel Avila Camacho s/n. Col. Presidentes de San Vicente en el Municipio de Chicoloapan y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con Vicente Candia; al sur: 14.00 m con Avila Camacho (calle); al oriente: 14.30 m con Sr. Pablo Obrajero Ranquel; al poniente: 14.30 m con Sr. Rodolfo Solares. Superficie de 200 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, a 29 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
4064.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 8564/593/04, CLAUDIA MENDOZA GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en la Tercera Demarcación, Bo. San Vicente, en el Municipio de Tepetlaoxtoc y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 70.50 m con Claudia Mendoza Gallegos; al sur: 79.50 m con Claudia Mendoza Gallegos; al oriente: 58.50 m con camino; al poniente: 53.00 m con carril Superficie de 4,235.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, a 29 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
4064.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 6562/464/04, PORFIRIO HERRERA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenco 2do.", que se encuentra ubicado en Cerrada de San Francisco I. Madero, lote No. 4, manzana s/n, en el poblado de La Magdalena Atlapac, en el Municipio de La Paz, del Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Enriqueta González; al sur: 10.00 m con Francisco I. Madero; al oriente: 13.70 m con lote No. 3; al poniente: 13.70 m con lote No. 5. Con una superficie de 137.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
4064.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 6561/463/04, SARAIN MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenco I", que se encuentra ubicado en Cerrada de San Francisco I. Madero, lote No. 6, manzana 1, en el poblado de La Magdalena, en el Municipio de La Paz, del Distrito de Texcoco,

el cual mide y linda: al norte: 18.82 m con Cerrada Francisco I. Madero; al sur: 18.82 m con Manuel Díaz; al oriente: 12.75 m con lote cinco; al poniente: 12.75 m con lote siete. Con una superficie de 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
4064.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 8566/595/04, JACOVO HERNANDEZ MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Puente", que se encuentra ubicado, en el poblado de Santa Catarina, en el Municipio de Acolman, del Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 241.08 m con María Villaron; al sur: 241.08 m con María Mercedes Martínez; al oriente: 19.74 m con Porfirio Ortiz; al poniente: 19.74 m con bordo; con una superficie de 4,758.91 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
4064.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 8565/594/04, JACOVO HERNANDEZ MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Cornejal", que se encuentra ubicado en calle Río Chico, en el poblado de Santa Catarina, en el Municipio de Acolman, del Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 24.50 m con Joaquín Sánchez; al sur: 09.00 m con regadera; al oriente: 63.75 m con Samuel Ortiz; al poniente: 65.90 m con Río Chico. Con una superficie de 1,090.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
4064.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Exp. 6218/236/04, RUFINA MARIN MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fray Juan de Zumarraga, Esq. con 2a. Cda. de Fray Juan de Zumarraga s/n, Col. Guadalupe, San Ildefonso, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.02 m y colinda con Margarita Fuentes Alvarez; al sur: 15.13 m y colinda con calle Fray Juan de Zumarraga; al oriente: 14.88 m y colinda con 2ª. Cda. de Fray Juan de Zumarraga; al poniente: 7.80 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 154.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 13 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.  
4064.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 6217/235/04, RAMON NIETO GASPAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dalia 34, Col. San Isidro La Paz, 3a. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con lote 25 y ahora Raúl de los Santos Cruz; al sur: 10.00 m y colinda con calle pública sin nombre y ahora calle Dalia; al oriente: 20.60 m y colinda con lote 35 y ahora Refugio Sánchez; al poniente: 20.85 m y colinda con lote 33 y ahora Primitivo Arellano Domínguez. Superficie aproximada de 207.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 13 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4064.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. I.A. 6903/428/04, C. AGUSTINA VAZQUEZ TELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 21, manzana 25, calle Jacarandas, Col. Ampliación Almarcigo Sur, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.14 m con calle Jacarandas; al sur: 8.07 m con lote 8; al oriente: 13.99 m con lote 22; al poniente: 12.17 m con lote 20. Superficie aproximada de 109.70 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 29 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4064.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. I.A. 6902/427/04, C. FELIPE VITE DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, manzana 17, calle Jacarandas, Col. Almarcigo Sur, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.01 m con lote 44; al sur: 7.32 m con calle Jacarandas; al oriente: 16.68 m con lote 10; al poniente: 16.14 m con lote 12. Superficie aproximada de 125.35 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 29 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4064.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. I.A. 6898/423/04, C. JUANA ARREOLA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 15, manzana 25, calle Dalias, Col. Ampliación Almarcigo Sur, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.15 m con calle Jacarandas; al sur: 7.97 m con calle Dalias; al oriente: 20.81 m con lote 14; al poniente: 19.21 m con lote 16. Superficie aproximada de 159.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 29 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4064.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. I.A. 6897/421/04, C. JESUS LOPEZ PIZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Urbana de San Juan Ixhuatpec, actualmente carretera México Pachuca No. 57, Col. Urbana de San Juan Ixhuatpec, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 40.30 m con ... actualmente Antonio Miranda Mora; al sur: 40.30 m con ... actualmente Baltazar López Pizano; al oriente: 10.80 m con ... actualmente carretera México Pachuca; al poniente: 09.90 m con ... actualmente con propiedad privada. Superficie aproximada de 435.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 29 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4064.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 1185/305/04, LAURO DIAZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de la Av. Fco. I. Madero S/N Bo. La Trinidad, Municipio de Tenancingo, México, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 15.80 m con propiedad particular, al sur: 16.00 m con Prol. de la Av. Fco. I. Madero, al oriente: 25.00 m con Sucesión de Manuela Millán, al poniente: 25.00 m con Juan Martínez. Superficie aproximada de: 398.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 07 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4064.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 1184/304/04, LUIS MANUEL LOPEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio del Salitre, paraje denominado "El Cerrito", municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.77 m con propiedad particular, al sur: 26.85 m con propiedad Particular, al oriente: 17.50 m con calle Altamirano, al poniente: 10.80 m con Francisca Castro Avila de Gómez y Luis Castro Avila. Superficie aproximada de: 265.94 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 07 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4064.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 1183/303/04, MARIA GUADALUPE SOTO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Guerrero #400, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 10.90 m con Josefina García Jardón, al sur: 10.80 m con María Guadalupe Soto García, al oriente: 4.80 m con paso de servidumbre que sirve al mismo predio y a los del fondo, al poniente: 4.30 m con Félix Nava de Martínez. Superficie aproximada de: 46.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 07 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4064.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 330/91/2004, VICENTE SOTO RUBI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de la Delegación de Carboneras, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: en doble línea mide: en la primera: 41.10 m y colinda con la vía pública y la segunda mide: 11.06 m y colinda con la propiedad del señor Alejandro Soto León, al sur: en doble línea mide: en la primera: 13.10 m y colinda con propiedad del señor Gregorio Soto Rubi y por la segunda mide 39.00 m y colinda con vía pública, al oriente: en doble línea mide: en la primera: 28.60 m y colinda con propiedad del señor Alejandro Soto León y por la segunda mide 31.06 m y colinda con la señora Rosa Espinoza o quien a sus derechos corresponda, al poniente: en doble línea mide: en la primera: 37.10 m y colinda con la vía pública y por la segunda: 25.09 m y colinda con propiedad del señor Gregorio Soto Rubi. Teniendo una superficie total de: 2,581.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4064.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 8683/611/04, MAURICIO JUAREZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 16 de Septiembre número 71, Santa María en el Municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.52 m con sucesión de Camilo Rosas hoy otro propietario, al sur: 17.52 m con Cerrada 16 de Septiembre, al oriente: 11.27 m con Marisol Juárez Rivero, al poniente: 11.70 m con Tania Juárez Rivero. Superficie de: 201.21 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4064.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 8682/610/04, TANIA JUAREZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 16 de Septiembre número 69, Santa María en el municipio de Acolman, y distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.81 m con sucesión de Camilo Rosas hoy otro propietario, al sur: 16.81 m con Cerrada 16 de Septiembre, al oriente: 11.70 m con Mauricio Juárez Rivero, al poniente: 12.19 m con Victorino Juárez Vidal. Superficie de: 200.79 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4064.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 8681/609/04, VICTORINO JUAREZ VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 16 de Septiembre número 67, Santa María en el municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.17 m con sucesión de Camilo Rosas hoy otro propietario, al sur: 16.17 m con Cerrada 16 de Septiembre, al oriente: 12.19 m con Tania Juárez Rivero, al poniente: 12.62 m con Isela Juárez Rivero. Superficie de: 200.58 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4064.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 8680/608/04, ISELA JUAREZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 16 de Septiembre número 65, Santa María en el Municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.61 m con sucesión de Camilo Rosas hoy otro propietario, al sur: 15.61 m con Cerrada 16 de Septiembre, al oriente: 12.62 m con Victorino Juárez Vidal, al poniente: 13.06 m con Yuridiana Rubi Juárez Juárez. Superficie de: 200.43 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4064.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 8663/606/04, ANTONIO JUAREZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 16 de Septiembre número 73, Santa María en el Municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 19.50 m con sucesión de Camilo Rosas hoy otro propietario, al sur: 9.00 m con límite de Talud de Puente, al oriente: 18.65 m con límite (cerca Alambrada) de Autopista México-Pirámides, al poniente: 11.27 m con Mauricio Juárez Rivero y 4.00 m con Cerrada 16 de Septiembre. Superficie de: 217.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4064.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 8628/04, LETICIA PALMA BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Central número 18, Villa de San Lorenzo, en el Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y

linda: al norte: 07.80 m con Gerardo Nequiz, al sur: 07.80 m con Guadalupe Juárez, al oriente: 14.70 m con Guadalupe Juárez, al poniente: 14.70 m con la Avenida Central. Superficie de: 114.66 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4064.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 8983/348/2004, JUANA MARTINEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Michines s/n, en Ozumba, predio denominado "Michines Fresno", municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.00 m con Gumerindo Oliva; al sur: 25.00 m con Félix Aguilar Albarrán; al oriente: 10.00 m con Carmen Sánchez Estrada; al poniente: 10.00 m con Cerrada de Michines. Superficie aproximada de 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4064.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 9321/349/2004, JOSEFINA ROLDAN PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora s/n, en Atlautla, predio denominado "Ornotilla", municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.90 m con calle Corregidora; al sur: 16.90 m con Alfredo Hernández; al oriente: 52.60 m con Hipólito Roldán y Antonio Rivera; al poniente: 52.60 m con Sebastián Roldán. Superficie aproximada de 888.94 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4064.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 9335/351/2004, XENNIA OLAYA PICCO LEMBO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Popo Park, Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 5; al sur: 12.00 m con calle la Gruta; al oriente: 24.50 m con lote 10; al poniente: 24.50 m con lote 12. Superficie aproximada de 294.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4064.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 9377/347/2004, JOSE RODOLFO MARTINEZ GONZALEZ Y JOSE ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble

ubicado en Zoyatzingo, predio denominado "Xocotla", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.00 m con calle del Trabajo; al sur: 18.00 m con Pedro García Rivera y Amelia García Rivera; al oriente: 18.00 m con Alejandro García Rivera; al poniente: 18.00 m con calle Morelos. Superficie aproximada de 324.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 1 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4064.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 9302/344/2004, ANTONIO SAN ANDRES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Salto del Agua sin número, en Popo Park, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 48.046 m con calle Mariscala; al sur: 55.312 m con propiedad particular; al oriente: 25.492 m con calle Salto del Agua; al poniente: 20.921 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 1,092.36 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4064.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 8629/315/2004, PATRICIA ROJAS URBANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, predio denominado "Tepanahuian", municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Ignacio Zaragoza; al sur: 10.00 m con Pedro García Ranchos; al oriente: 38.00 m con Porfirio Ibarra; al poniente: 36.00 m con entrada con camino. Superficie aproximada de 388.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4064.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 8331/295/2004, JESUS EBERT NOGUERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Autopista México Puebla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 134.00 m con derecho de vía de la Autopista México Puebla; al sur: 134.00 m con Arturo González y Jesús Rosales; al oriente: 60.00 m con Carlos Domingo Huerta Vega; al poniente: 60.00 m con Luis García Juárez. Superficie aproximada de 8,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4064.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 8843/333/2004, FELIPE JUAREZ ROCHA, REPRESENTADO POR SU HERMANA MARIA DE LOS ANGELES JUAREZ ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Moisenco", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 24.00 m con Griselda y Rosa Rosales Oranja; al sur: 24.00 m con Adolfo López Flores; al oriente: 6.60 m con Vicente Rosales Oranja; al poniente: 7.00 m con calle de la Paz número setenta y cuatro. Superficie aproximada de 163.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4064.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 9683/352/2004, ADELA MORENO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Cerrada del Ferrocarril, en Temamatla, predio denominado "Teopancaltitla", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Primera cerrada del Ferrocarril; al sur: 10.00 m con terreno baldío; al oriente: 36.00 m con Fernando Carrillo; al poniente: 36.00 m con Gregorio Camacho. Superficie aproximada de 360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4064.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 731/04, LUCIO COLIN MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Diximoxi, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 59.80 m con camino vecinal y Aniceto Plata; al sur: 48.00 m con camino vecinal y Aniceto Plata; al oriente: 111.60 m y 9.00 m con camino vecinal del lugar; al poniente: 141.20 m con José y Aniceto Plata. Superficie aproximada de 6,700.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 1 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4064.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 94/341/04, FRANCISCO ROBERTO JAIMES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez s/n, Colonia México 68, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 7.00 m con Juana Sánchez Ortiz; al sur: 7.00 m con calle Juárez; al oriente: 15.00 m con José Sánchez; al poniente: 15.00 m con Hilario Colín Sánchez. Superficie aproximada de 105.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4064.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 93/338/04, MA. IRMA BARRUETA JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Magdalena, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 525.00 m con Apolinar Cruz Lujano; al sur: 405.00 m con Rafael Gutiérrez Arcos; al oriente: 444.00 m con Alberto Hernández Curiel; al poniente: 485.00 m con Pedro García Meneses. Superficie aproximada de 215,992.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 6 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4064.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 95/344/2004, ALEJANDRO SANCHEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés de los Gama, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 28.00 m colinda con el Río Loma de San Juan; al sur: 40.00 m colinda con el Doctor Pastelín; al oriente: 141.00 m colinda con Onésimo Castillo, José Coahuilazo y Lorenzo Macedo; al poniente: 145.00 m colinda con el Doctor Pastelín. Superficie aproximada de 3,533.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 12 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4064.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 96/345/2004, FRANCISCA JAIMES PUEBLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 108, Colonia Juárez, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con Prop. de la Sra. Martha Acosta, actualmente con la Sra. Ma. Josefa Caña Arce; al sur: 25.00 m colinda con José Jaramillo, actualmente con el Sr. Pablo Ochoa Jaramillo; al oriente: 15.00 m colinda con calle; al poniente: 15.00 m colinda con la Sra. Elena Gómez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 12 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4064.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente 1500/288/04, MARIA DEL SOCORRO RIVERO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Juan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con Roberto Castro; al sur: 30.00 m con Felipe Torres Rojas; al oriente: 25.00 m con Felipe Torres R.; al poniente: 25.00 m con calle pública. Superficie aproximada de 750.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de octubre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
1955-A1.-27 octubre, 3 y 8 noviembre.

Expediente 1494/285/04, ALMA ROSA GONZALEZ SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata s/n, Barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con Miguel Angel González Salas; al sur: 30.00 m con Alberto González Salas; al oriente: 10.00 m con Avenida Emiliano Zapata; al poniente: 10.00 m con Primera Privada de Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de octubre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
1955-A1.-27 octubre, 3 y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 22,235 de fecha 13 de septiembre del año en curso, pasada ante mí, se radicó la sucesión testamentaria del señor ANTONIO CASTAÑEDA JIMENEZ, en la cual la señora EVANGELISTA JOSEFINA HERNANDEZ LOPEZ, llamada también JOSEFINA HERNANDEZ LOPEZ, acepto la herencia para la cual fue instituida, reconociendo sus derechos hereditarios, así como la validez del testamento, aceptando el cargo de albacea el señor JOSE ANTONIO CASTAÑEDA HERNANDEZ, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., a 21 de octubre del 2004.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA No. 4  
CHALCO, EDO. DE MEXICO.

4036.-27 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Licenciada HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, La Paz, México, hago saber:

Que por escritura número 14,146 de fecha 3 de septiembre del año 2004, otorgada ante mí, la señora JUANA HERNANDEZ RIBBON y las señoritas ARACELI DEL CARMEN Y ALMA ADRIANA de apellidos SANTIAGO HERNANDEZ, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor CLEMENTE SANTIAGO BENITEZ, lo que se publica para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 7 de septiembre del año 2004.

LIC. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-  
RUBRICA.

1940-A1.-26 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 107,819 de fecha 15 de octubre del año 2004, el señor SILVESTRE SORIANO VILCHIS, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora ENRIQUETA PEREZ MEDINA, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del año 2004.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 9.

1940-A1.-26 octubre y 8 noviembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
TOLUCA, MEX.  
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 15 de octubre de 2004.

**C. ALEJANDRO BAUTISTA PRIMERO  
PRESENTE.**

Por medio de este edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de reconocimiento de Derechos Sucesorios, que promueve CESAR BAUTISTA PRIMERO, dentro del poblado de SAN MARCOS DE LA LOMA, Municipio de VILLA VICTORIA, Estado de México; en el expediente 449/2004, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo ocho de diciembre a las catorce horas con treinta minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico el Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Villa Victoria, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
UNITARIO AGRARIO DISTRITO 9

LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA  
(RUBRICA).

3973.-22 octubre y 8 noviembre.

COFI-14



I.M.S.S.

DELEGACIÓN :	<b>ESTADO DE MÉXICO PONIENTE</b>
SUBDELEGACION:	<b>NAUCALPAN</b>
OFICINA PARA COBROS :	<b>MEX-1501</b>

Deudor: <b>FORART, S.A. DE C.V.</b>
Registro patronal : <b>C41 45325 10</b> Actividad: <b>MANUFACTURERA DE ARTICULOS DE ORFER.</b>
Domicilio: <b>CALLE DE PIRAMIDE No: 3, ALCE BLANCO, NAUCALPAN</b>

Detalle del adeudo:			SECTOR : 10		
Número de crédito	Periodo	Importe	Número de crédito	Periodo	Importe
038007005	02/03	19,452.78	038030739	05/03	21,277.77

**E.B. 136/03 CONVOCATORIA PARA REMATE**

A las ONCE horas del día **19** de **NOVIEMBRE** de 2004, se rematarán en **PRIMERA ALMONEDA** al mejor postor en el domicilio de esta Oficina para Cobros número MEX-15-01, ubicada en Blvd. Lomas Verdes S/N Naucalpan de Juárez Estado de México los bienes que abajo se enlistan y que se encuentran depositados en el sótano del Hospital de Traumatología Lomas verdes, mismos que fueron embargados al patrón al rubro citado por el adeudo que igualmente se especifica, viendo de base las cantidades que se mencionan.

La presente convocatoria se formula de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, de acuerdo a lo que establecen los Art. 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación, acompañarán necesariamente al escrito en que se haga la postura un certificado de deposito a favor del I.M.S.S., por el 10 % cuando menos, del valor fijado a los bienes en esta convocatoria, expedido por institución de crédito autorizada para tal efecto, en el domicilio de esta oficina.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: si se trata de personas físicas, nombre, nacionalidad, domicilio y clave del registro federal de contribuyentes. Tratándose de personas morales, nombre o razón social, fecha de constitución, clave de registro federal de contribuyentes y domicilio social, en ambos casos, la cantidad que ofrece por los bienes y la forma de pago.

**Las posturas se admitirán hasta las 14:00 horas del día hábil anterior al que se va a realizar el remate.**

DESCRIPCION DE LOS BIENES	VALOR FIJADO A LOS BIENES	POSTURA LEGAL
TRES FIGURAS MODELO 3-5026 (NOCHE Y DÍA)	\$ 131,957.00	\$ 87,971.33
UNA FIGURA MODELO 3013 (EXTASIS)		
DOS FIGURAS MODELO, 7503 (OSO PANDA)		
UNA FIGURA MODELO 8019 (UNICORNIO)		
UNA FIGURA MODELO 8026 (LEOPARDO)		
*****		

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de octubre del 2004.

ATENTAMENTE  
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

LIC. FERNANDO RAMIREZ MARQUEZ  
JEFE DE LA OFNA. PARA COBROS MEX. 15-01  
(RUBRICA).

COFI-14



I.M.S.S.

DELEGACIÓN :	<u>ESTADO DE MÉXICO PONIENTE</u>
SUBDELEGACION:	<u>NAUCALPAN</u>
OFICINA PARA COBROS:	<u>MEX-1501</u>

Deudor: <b>FORART S.A. DE C.V.</b>
Registro patronal: <b>C41 45325 10</b> Actividad: <b>MANUFACTURERA DE ARTICULOS DE ORF.</b>
Domicilio: <b>PIRAMIDE No. 3 FRACC. ALCE BLANCO NAUCALPAN</b> Sector: <b>10</b>

Detalle del adeudo:					
Número de crédito	Periodo	Importe	Número de crédito	Periodo	Importe
031143132	09/03	55,487.91			

E.B. 138/03

**CONVOCATORIA PARA REMATE**

A las ONCE horas del día 19 de **NOVIEMBRE** del 2004, se rematarán en **PRIMERA ALMONEDA** al mejor postor en el domicilio de esta Oficina para Cobros número MEX-15-01, ubicada en Blvd. Lomas Verdes s/n Naucalpan de Juárez Edo de Méx. los bienes que abajo se enlistan y que se encuentran depositados en el sótano del Hospital de Traumatología Lomas verdes, mismos que fueron embargados al patrón al rubro citado por el adeudo que igualmente se especifica, sirviendo de base las cantidades que se mencionan.  
La presente convocatoria se formula de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, de acuerdo a lo que establecen los Art. 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación, acompañarán necesariamente al escrito en que se haga la postura un certificado de depósito a favor del I.M.S.S., por el 10 % cuando menos, del valor fijado a los bienes en esta convocatoria, expedido por institución de crédito autorizada para tal efecto, en el domicilio de esta oficina.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: si se trata de personas físicas, nombre, nacionalidad, domicilio y clave del registro federal de contribuyentes. Tratándose de personas morales, nombre o razón social, fecha de constitución, clave de registro federal de contribuyentes y domicilio social, en ambos casos, la cantidad que ofrece por los bienes y la forma de pago.

**Las posturas se admitirán hasta las 14:00 horas del día hábil anterior al que se va a realizar el remate.**

DESCRIPCION DE LOS BIENES	VALOR FIJADO A LOS BIENES	POSTURA LEGAL
UNA FIGURA MOD. 19 (CALABAZA); UNA FIGURA MOD 3010 (SOL); UNA FIGURA MOD. 5500 (SENSUALIDAD); UNA FIGURA MOD 7505(OSO PANDA); UNA FIGURA MOD .D-102 MASCARA DE MICKEY); DOS FIGURAS MOD U- 13 (CANDELABROS); CUATRO FIGURAS MOD.606 (SOL) ; DOS FIGURAS MOD 420 (PALOMA CEREMONIAL) ; CUATRO FIGURAS MOD 408 (CABEZA OLMECA); DOS FIGURAS MOD. 413 (ATLANTE) TRES FIGURAS MOD. 410 (VASIJA).	\$ 127,285.00	\$ 84,856.66

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a **15** de octubre del 2004.

A T E N T A M E N T E  
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

LIC. FERNANDO RAMIREZ MARQUEZ  
JEFE DE LA OFNA. PARA COBROS MEX. 15-01  
(RUBRICA).

1912-A1.-22 octubre y 8 noviembre.